

Documento de Posicionamiento SEPD-AEED: integración de la ecografía digestiva en los servicios de Aparato Digestivo como necesidad clínica, docente y organizativa

La Sociedad Española de Patología Digestiva (SEPD) y la Asociación Española de Ecografía Digestiva (AEED) como sociedades científicas de referencia en el ámbito del Aparato Digestivo en España, tienen entre sus objetivos fundamentales la mejora continua de la práctica clínica, la formación de los especialistas y la promoción de herramientas diagnósticas y terapéuticas que contribuyan a una asistencia sanitaria de mayor calidad, más eficiente y centrada en el paciente. Como garante del desarrollo profesional de los especialistas en Digestivo, la SEPD también actúa como interlocutor técnico con las administraciones sanitarias, defendiendo el reconocimiento de competencias basadas en la evidencia científica y las necesidades asistenciales reales. Igualmente, la Asociación Española de Ecografía Digestiva (AEED), se propone el perfeccionamiento en el uso, investigación y formación de esta técnica. Ambas sociedades consideran esencial consolidar la ecografía clínica como competencia propia del especialista en Aparato Digestivo. Esta necesidad responde a una realidad clínica y formativa ampliamente respaldada por la evidencia científica, el marco normativo vigente y la experiencia acumulada en otros países y especialidades.

En este contexto, la SEPD y la AEED consideran necesario emitir este documento de posicionamiento con el fin de consolidar el papel de la ecografía clínica como competencia esencial del especialista en Digestivo. Este posicionamiento no responde a intereses corporativos, sino a una visión académica, responsable y de servicio a los pacientes y al sistema sanitario. Además, se justifica por la creciente evidencia científica, el respaldo normativo y formativo existente, y la necesidad de homogeneizar el acceso a esta técnica en todos los servicios de Digestivo del país, evitando desigualdades injustificadas entre comunidades autónomas o centros hospitalarios. Asimismo, se pretende responder a un vacío organizativo presente en algunos entornos donde el uso de la ecografía sigue restringido a otros servicios, a pesar de tratarse de pacientes cuya atención global recae en el especialista en Digestivo.

INTRODUCCIÓN

La ecografía clínica es una herramienta diagnóstica de gran valor, caracterizada por su seguridad, coste-efectividad, accesibilidad y aplicabilidad en el entorno clínico inmediato. Su carácter no invasivo, la ausencia de radiación ionizante, su portabilidad y la posibilidad de integrarse en el mismo acto asistencial la convierten en un pilar clave de la medicina centrada en el paciente como ya es conocido clásicamente (1).

En el ámbito de la Patología Digestiva, la ecografía abdominal tiene indicaciones bien establecidas. Su valor se extiende tanto al diagnóstico inicial como al seguimiento clínico y a la toma de decisiones terapéuticas.

A pesar de su utilidad demostrada, en muchos servicios de Aparato Digestivo en España, la ecografía sigue siendo una técnica delegada a otros profesionales, habitualmente radiólogos, lo que puede generar barreras logísticas, demoras diagnósticas y pérdida de integración clínica. Esta realidad contrasta con la práctica habitual en otras especialidades médicas como Cardiología, Obstetricia, Reumatología, Neumología o Urgencias, donde el uso directo de la ecografía por parte del clínico está plenamente integrado y en expansión constante.

Por todo ello, la SEPD y AEED hacen público este documento de posicionamiento, intentando mejorar la atención de nuestros pacientes y haciendo más eficiente el uso de esta técnica que debe estar en manos del especialista de Aparato Digestivo.

MARCO PROFESIONAL, NORMATIVO Y ÉTICO

El marco normativo vigente en España reconoce que las competencias diagnósticas y terapéuticas corresponden a los profesionales médicos debidamente cualificados, sin exclusividad por especialidad (2). La ecografía es una competencia clínica que, como ocurre en otras especialidades, debe poder ser utilizada por el especialista en Digestivo dentro de su ámbito asistencial.

Su uso debe vincularse a la responsabilidad clínica directa sobre el paciente, favoreciendo la eficiencia, la pertinencia y la continuidad asistencial.

FORMACIÓN Y GARANTÍA DE COMPETENCIA

El Programa Oficial de la Especialidad de Aparato Digestivo en España, aprobado por el Ministerio de Sanidad mediante la Orden SAS/2854/2009, de 9 de octubre (3), contempla explícitamente la adquisición de habilidades en ecografía abdominal como una competencia obligatoria del especialista. Este marco reglamentario establece que los residentes deben alcanzar un dominio suficiente en la realización e interpretación de la ecografía abdominal, especialmente en el contexto de la evaluación patologías digestivas. Lo anterior refuerza la necesidad de estructurar la enseñanza y la práctica de la ecografía en el itinerario formativo del residente, garantizando una formación homogénea y de calidad a nivel nacional. Los programas docentes en esta área deben, y están diseñados, para dotar a los especialistas de habilidades clínicas que mejoren la capacidad de resolución en consulta y su autonomía diagnóstica (4,5).

La SEPD en conjunción con la AEED vienen advirtiendo del posible incumplimiento que se está produciendo en algunos centros en relación con la formación de los residentes de Aparato Digestivo. En muchos servicios de digestivo los residentes rotan en servicios de radiodiagnóstico donde, en muchas ocasiones, en nuestra opinión, no desarrollan las habilidades, los conocimientos y las competencias necesarias. En paralelo, el número de plazas de residentes de nuestra especialidad ha aumentado de forma notoria en los últimos años. Sin embargo, el número de servicios de digestivo que cuenten con unidad de ecografía capaces de formar a sus residentes o residentes externos se ha mantenido estable. Esta situación está generando que cada vez más especialistas en Gastroenterología completen su ciclo de formación sin cumplir la normativa vigente en relación con conocimientos adquiridos y desarrollo de competencias especialmente en el área de la ecografía digestiva.

Este documento pretende ayudar a solventar este problema, haciendo ver a los jefes de servicio y gerentes de hospitales la necesidad de implementar esta técnica, no solo por los motivos asistenciales que aquí exponemos a continuación, sino también por los docentes que afectan a los médicos en formación.

JUSTIFICACIÓN CLÍNICA

Es obvio que la realización de la ecografía por el propio especialista en Digestivo permite:

- Mejorar la eficiencia diagnóstica y reducir tiempos de espera.
- Acelerar el circuito diagnóstico ante la sospecha de malignidad.
- Evitar exploraciones innecesarias o repetidas.
- Detectar complicaciones o situaciones urgentes en el mismo acto clínico.
- Incrementar la calidad percibida por el paciente, al integrar diagnóstico y plan terapéutico en un solo entorno.

MODELO COLABORATIVO Y MULTIDISCIPLINAR

Por todo lo anteriormente expuesto, en la actualidad y con el modelo sanitario en que se realiza la práctica clínica habitual, es necesario una visión integradora de la ecografía, entendida como una herramienta compartida entre distintas especialidades, cuya calidad debe fundamentarse en la formación y la competencia, y no en la exclusividad profesional. En este sentido, la colaboración con otros servicios clínicos debe orientarse a establecer marcos comunes de garantía de calidad, en beneficio del paciente.

CONCLUSIÓN

La SEPD y la AEED consideran que la ecografía debe estar integrada de forma natural en la actividad asistencial del especialista en Aparato Digestivo, como herramienta complementaria a su competencia diagnóstica y terapéutica. Esta integración, avalada por razones legales, formativas, clínicas y éticas, permite mejorar la eficiencia del sistema sanitario, potenciar el papel del especialista y ofrecer una atención más rápida, resolutive y centrada en el paciente.

Este posicionamiento no es exclusivo ni excluyente, sino colaborativo, basado en criterios de formación, competencia y mejora de la calidad asistencial.

Contribución de los autores: supervisión: M. D. M. A., L. T., J. I., M. I., J. G., A. O. y R. Á. G. R.; redacción-revisión y edición: F. A. y J. P. C.

Conflicto de intereses: los autores declaran no tener conflicto de interés.

Inteligencia artificial: los autores declaran no haber empleado inteligencia artificial (IA) ni ninguna herramienta que use IA para la redacción del artículo.

Federico Argüelles-Arias¹, Joaquín Poza Cordero², María Dolores Martín Arranz², Luis Téllez³, Julio Iglesias⁴, Marisa Iborra⁵, Judith Gómez⁶, Aitor Orive⁷, Rafael Gómez Rodríguez⁸; en representación de la SEPD y la AEED

¹Universidad de Sevilla. Servicio de Aparato Digestivo. Hospital Universitario Virgen Macarena. Sevilla. ²Servicio de Aparato Digestivo. Hospital Universitario La Paz. Madrid. ³Servicio de Aparato Digestivo. Hospital Universitario Ramón y Cajal. Madrid. ⁴Servicio de Gastroenterología y Hepatología. Hospital Universitario de Santiago. Santiago de Compostela, A Coruña. ⁵Servicio de Aparato Digestivo. Hospital Universitari i Politècnic La Fe. Valencia. ⁶Servicio de Aparato Digestivo. Hospital Universitario de Burgos. Burgos. ⁷Servicio de Aparato Digestivo. Hospital Universitario Galdakao-Usansolo. Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia. Galdakao, Bizkaia. ⁸Servicio de Gastroenterología y Hepatología. Complejo Hospitalario Universitario de Toledo. Toledo

DOI: 10.17235/reed.2025.11670/2025

BIBLIOGRAFÍA

1. Segura Cabral JM, editor. Ecografía Digestiva. 2.ª ed. Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid; 2011.
2. España. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Boletín Oficial del Estado, n.º 280, de 22 de noviembre de 2003.
3. Ministerio de Sanidad y Política Social. Orden SAS/2854/2009, de 9 de octubre, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Aparato Digestivo. Boletín Oficial del Estado, n.º 259, de 27 de octubre de 2009. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=B0E-A-2009-16993>
4. Asociación Española de Ecografía Digestiva (AEED). Curso básico y avanzado de ecografía. Disponible en: <https://www.ecodigest.net>
5. Working Group on Training in Abdominal Ultrasound of the European Federation of Societies for Ultrasound in Medicine and Biology (EFSUMB). Minimum training recommendations for the practice of medical ultrasound. *Ultraschall Med* 2006;27(1):79-105. DOI: 10.1055/s-2006-933605